



LUZLINARES

Chacabuco N°675 - Casilla 247
Linares - Región del Maule - Chile
600 600 2500 - Fax: (56)(73)220944
luzlinares@luzlinares.cl
www.luzlinares.cl

Li-0852/2011

Linares, Abril 27 de 2011.

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. L. Bernardo O'Higgins N° 1449
Santiago

De mi consideración,

Tengo el agrado de informar a usted, que con fecha 25 de abril del año en curso, se llevó a efecto la Junta Ordinaria de Accionistas de **Luzlinares S.A.**, y sus acuerdos respectivos constan según copia de acta que se adjunta.

Saluda atentamente a usted,



Juan Carlos Baeza Muñoz
Gerente General
Luzlinares S.A.

A C T A
DUODECIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
LUZLINARES S.A.

En Linares, a 25 de Abril de 2011, siendo las 13:00 horas, en las dependencias del Estadio Español ubicado en Avenida Aníbal León Bustos N° 01242, comuna de Linares, la sociedad **LUZLINARES S.A.** celebró la Duodécima Junta Ordinaria de Accionistas, presidiendo la reunión el Presidente de la Sociedad don Cristián Arnolds Reyes y actuando como Secretario, el Secretario del Directorio don Juan Oriel Tapia Tapia. Asiste también el Gerente General de la sociedad don Juan Carlos Baeza Muñoz.

Asistencia

Se deja constancia que asistió a esta Junta la totalidad de los accionistas de la sociedad, que son los siguientes:

- 1.- "Chilquinta Energía S.A.", titular de 8.768.600 acciones, representada por don Cristián Arnolds Reyes;
- 2.- "LUZAGRO S.A.", titular de 1.547.400 acciones, representada por don Gerardo Ramírez Puig.

En consecuencia, las acciones presentes o representadas en la Junta ascendieron a 10.316.000, que corresponden al 100% de las acciones suscritas de la Compañía con derecho a voto.

Constitución y Requisitos

El señor Presidente expresó que estando presentes y representadas el 100% de las acciones válidamente emitidas, y considerando que todos sus titulares tienen inscritas sus acciones en el Registro de Accionistas a esta fecha, dio por constituida la **Duodécima Junta Ordinaria de Accionistas de LUZLINARES S.A.**, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.046 y la convocatoria efectuada por el Directorio en su Sesión del día 31 de Marzo del año 2011.

Hizo presente el señor Presidente que habiendo existido la certeza de que concurrirían la totalidad de los accionistas de la sociedad, como en el hecho ocurrió, se omitieron las formalidades requeridas para su citación, por así autorizarlo el artículo 60 de la Ley N° 18.046.

Se deja constancia también, que se informó de la celebración de esta Junta a la Superintendencia de Valores y Seguros, la que no se ha hecho representar en esta oportunidad.

V7 98

Agregó el señor Presidente que los Poderes fueron debidamente revisados, encontrándose éstos y la Hoja de Asistencia a disposición de los señores Accionistas, que fueron aprobados por unanimidad por la Junta.

Designación de Secretario de la Junta

El señor Presidente propuso como Secretario de la Junta al Secretario del Directorio don Juan Oriel Tapia Tapia, lo cual es aprobado por la unanimidad de los accionistas.

Designación de accionistas para los efectos de firmar el Acta

El señor Presidente señaló que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, la presente acta deberá ser firmada por todos los asistentes a esta Junta, con lo que se entenderá por definitivamente aprobada, una vez inserta en el Libro de Actas y firmada por ellos.

Marcha de los negocios sociales

El señor Presidente se dirige a los asistentes, refiriéndose a los aspectos más relevantes de la marcha de los negocios y actividades de la Sociedad durante el ejercicio del año 2010, en los siguientes términos:

La utilidad de la compañía después de impuesto alcanzó a la suma de \$1.524.861.131.-, lo que representa un crecimiento del 8,3% respecto del resultado del ejercicio anterior.

Las ventas físicas de energía del período fueron de 82.731 MWh con un crecimiento de un 12,3% respecto del año anterior.

Al 31 de diciembre de 2010 el número de clientes de la compañía a los cuales entrega servicio eléctrico alcanzó los 24.749 usuarios, lo que representa un incremento de un 4,6% en el ejercicio. En cuanto a los usuarios del servicio de internet banda ancha, al 31 de diciembre de 2010, éstos alcanzan a 826, lo que representa un aumento del 42,4% respecto del año anterior.

En este período, las inversiones alcanzaron la suma de 866 millones de pesos, de los cuales un 35,4% corresponde a obras destinadas a la incorporación de nuevos clientes; un 38,5% a mejoramiento de la calidad y continuidad del servicio, debiendo destacarse en este punto la implementación del sistema informático SIRED el cual ayuda a mantener un mayor control y calidad del servicio entregado a nuestros clientes; un 11,9% de las inversiones fueron destinadas al mejoramiento de la calidad de servicio del área de Interluz en los sectores rurales y urbanos desde la provincia de Linares hasta la comuna de Talca. El resto de las inversiones están asociadas a reparar daños ocasionados por el terremoto, a reposiciones de redes por robo de conductores y al reemplazo de móviles.

(✓) 9/8

Agrega el Presidente que, como es de público conocimiento, la comunidad de la Región del Maule se vio tremadamente afectada a causa del terremoto ocurrido el día 27 de febrero de 2010, el cual provocó graves desastres en la zona y con ello problemas en la continuidad del servicio de energía eléctrica frente a lo cual Luzlinares, con el alto compromiso de sus trabajadores, desarrolló un plan de contingencia que permitió solucionar los problemas ocasionados por el sismo y restablecer el normal servicio de suministro de energía eléctrica a nuestros clientes en tiempos muy reducidos, contribuyendo de esta manera a una mayor seguridad para la población. Las eficaces acciones realizadas por los trabajadores de la empresa y el apoyo a las autoridades locales, han sido ampliamente reconocidas por autoridades, dirigentes vecinales y la comunidad en general.

En el ámbito de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE), el Presidente señala que la empresa realizó diversas actividades en beneficio de la comunidad. En este contexto, destaca el programa de Voluntariado Corporativo, desarrollado en conjunto con los trabajadores de la empresa y que brinda apoyo a diversos hogares de Ancianos y niños en las diferentes comunas de la zona. Junto a lo anterior, la Empresa mantiene una constante colaboración con los ancianos de Fundación Las Rosas, institución que nos entregó un especial reconocimiento en su Cena Anual por nuestra constante participación.

Por otro lado, en este mismo contexto, se destaca la donación realizada por Luzlinares de una sala multiuso a la dañada Escuela de Huimeo, en el sector rural de Longaví, la que se vio afectada por el terremoto, favoreciendo con ello a 15 alumnos de dicha escuela, quienes pudieron iniciar normalmente sus clases contando con acceso a la última tecnología gracias a los computadores conectados a Internet que se instalaron en esta sala. Esta obra significó, según lo publicado en medios de prensa, un ejemplo de compromiso de una empresa con la comunidad de la zona.

Por otra parte, expresó el Presidente que uno de los principales valores que propicia la empresa está constituido por la seguridad de sus trabajadores y familias, y es por esta razón que entrega a sus colaboradores toda la capacitación y herramientas necesarias para llevar a cabo sus actividades de forma segura y confiable. La capacitación al interior de la empresa, durante este año se enfocó a la ayuda en la especialización del personal en las diferentes áreas, con el fin de tener colaboradores calificados para las exigencias de los tiempos modernos.

En el 2010, en el Ranking de Calidad de Servicio Eléctrico para empresas distribuidoras, elaborado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, Luzlinares S.A. obtuvo el 7mo. lugar a nivel nacional.

Por otro lado, un hito destacado fue la participación de la empresa, como integrante del Grupo Chilquinta Energía, en la encuesta Great Place To Work, que distingue a las empresas que se preocupan por desarrollar buenos clímas laborales basados en la confianza entre colaboradores y jefes, aportando al crecimiento personal y profesional de las personas. El resultado obtenido por Luzlinares en esta encuesta fue muy destacado, reflejando con esto el buen ambiente laboral que existe en nuestra empresa.

(7 y 8)

Concluyendo su exposición, el señor Presidente señala que en nombre del Directorio ha transmitido a cada uno de los trabajadores, profesionales y ejecutivos de la Compañía y sus familias, el afecto y agradecimiento por el compromiso demostrado con la empresa y el esfuerzo realizado para una eficiente entrega y atención a nuestros clientes.

Finalmente, manifiesta el señor Presidente que corresponde abocarse a las materias específicas de la presente Junta Ordinaria de Accionistas, y que tal como habían sido oportunamente informados los señores accionistas, los puntos a tratar son los siguientes:

a) Conocer y pronunciarse sobre los Estados Financieros e informes de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio del año 2010.

El señor Presidente informa a los señores accionistas que la firma de auditores externos "Deloitte", mediante dictamen de fecha 15 de Marzo del año 2011, informó a la sociedad que había examinado sus Estados de Situación Financiera, Estados de Resultados Integrales, Estados de Flujos Efectivo y Estados de Cambio en el Patrimonio Neto por el ejercicio respectivo, lo que se efectuó de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas. En opinión de los Auditores Externos los Estados Financieros mencionados, en todos sus aspectos significativos, presentan razonablemente la situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 2010.

Adicionalmente, en cumplimiento de lo que dispone en los Estatutos y en el artículo 7º de la Ley N° 18.045, se deja constancia que los Estados Financieros anuales auditados, con sus notas explicativas y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa, en la forma dispuesta por la Norma de Carácter General N° 284 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se encuentran publicados y disponibles en el sitio web de la Compañía www.luzlinares.cl

El señor Presidente cedió la palabra.

Después de un breve intercambio de opiniones y consultas, la Junta, por unanimidad, aprueba los Estados Financieros e informe de los Auditores Externos.

b) Distribución de utilidades y reparto de dividendos.

El señor Presidente expresa que tal como consta de los estados financieros recién aprobados, las utilidades líquidas del ejercicio, susceptibles de ser distribuidas, ascendieron a la suma de \$1.524.861.131 debiendo, conforme al pacto de accionistas, repartirse como dividendo definitivo a lo menos un 50% de dicha cantidad.

(✓) J. S.

Después de un breve intercambio de opiniones, la Junta, por la unanimidad de las acciones emitidas adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Repartir como dividendo definitivo la suma total de \$762.430.566, lo que representa un dividendo de \$73,9075772 por acción, que se pagará al contado, el día 25 de mayo del presente año en las oficinas de la sociedad, a los accionistas inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a la fecha fijada para el pago. El saldo de las utilidades no distribuidas, ascendente a \$762.430.566, podrá en cualquier tiempo ser capitalizada o ser destinada al pago de dividendos eventuales en ejercicios futuros.

Saldos finales de las Cuentas del Patrimonio una vez distribuidas las Utilidades Retenidas

El Capital Suscrito y Pagado se divide en 10.316.000 acciones.

Capital Emitido	M\$	18,095,827
Otras Reservas	M\$	426,000
Primas de Emisión	M\$	242,755
Ganancia Acumulada	M\$	3,390,632
Total Patrimonio	M\$	22,155,214

Por unanimidad de los señores Accionistas presentes o representados se aprobó la Distribución de Utilidades del Ejercicio correspondiente al año 2010, el Dividendo Definitivo y el Fondo de Reservas, facultando al Directorio para su disposición en la forma señalada, y los Saldos Finales de Cuentas de Patrimonio.

Política de Dividendos

El señor Presidente indicó que como lo establece la Circular N° 687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio debe exponer en la Junta Ordinaria de Accionistas la Política de Dividendos de la Sociedad, y los procedimientos que se utilizan en la distribución de dividendos.

Al respecto, el Directorio acordó exponer a la Junta de Accionistas la siguiente Política General de Dividendos de la Sociedad para el año 2011, según lo acordado en la sesión de Directorio de 31 de marzo de 2011:

Política General de Reparto de Dividendos

- El Dividendo definitivo es fijado por la Junta Ordinaria de Accionistas, a proposición del Directorio.

(✓) H G

- El Directorio no considera el pago de dividendos provisorios durante el ejercicio correspondiente al año 2011.
- Se propondrá a la Junta Ordinaria de Accionistas el pago de un dividendo definitivo y obligatorio ascendente a un 50% de las utilidades líquidas del ejercicio, considerando la situación económica-financiera de la Compañía y sus proyecciones.
- El dividendo definitivo correspondiente al ejercicio 2010 se pagará en la fecha que acuerde la Junta de Accionistas.
- La política señalada es la intención del Directorio, por lo que su cumplimiento queda condicionado a la aprobación de la Junta respectiva y a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la sociedad.
- En todo caso, cualquier cambio sustancial que pudiese experimentar la política de dividendos expuesta deberá comunicarse en carácter de hecho esencial.

Procedimientos para la Distribución de los Dividendos

Medidas adoptadas para evitar cobros indebidos de dividendos.-

Los dividendos son cancelados a los accionistas mediante cheques o vales vista nominativos, contra la presentación de su cédula de identidad. En casos de personas jurídicas, el cheque o vale vista nominativo se entrega al representante legal con poder debidamente acreditado ante la Empresa. Aquellos accionistas o representantes legales a los cuales no les es posible cobrar el dividendo personalmente, deben otorgar un poder notarial para el efecto.

Procedimientos de pago de dividendos:

Aquellos accionistas que lo deseen, pueden solicitar que sus dividendos les sean depositados en cuenta corriente o de ahorro, lo cual debe ser solicitado por escrito mediante carta o completando formulario que se encuentra disponible para estos efectos en las oficinas de la Empresa ubicadas en calle Chacabuco N° 675, comuna de Linares. La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal en el caso de personas jurídicas.

Adicionalmente, aquellos accionistas que lo soliciten por escrito, bajo su responsabilidad, pueden recibir el pago de su dividendo por correo certificado, siempre que el monto de éste no exceda de UF 500. La solicitud debe ser firmada por el titular de las acciones o por el representante legal en el caso de personas jurídicas.

Cualquier modificación a los procedimientos de pago es dada a conocer a los accionistas en el respectivo aviso de pago de dividendos.

Los Accionistas presentes tomaron debido conocimiento.

c) Fijación de las remuneraciones de los Directores Titulares y Suplentes.

El señor Presidente explica que corresponde a la Junta fijar el monto de las remuneraciones que durante el presente ejercicio tendrán derecho a percibir los señores Directores por el ejercicio de su función.

Después de un breve intercambio de opiniones y de escuchar las proposiciones que efectúan los accionistas, por la unanimidad de los mismos, se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Se acuerda que por el presente ejercicio los señores Directores, tanto titulares como suplentes, perciban una remuneración mensual de 5 Unidades Tributarias Mensuales cada uno de ellos, que será la remuneración máxima a pagar, Independientemente del número de sesiones que se celebren o a las que asistan.

Información sobre gastos del Directorio durante el ejercicio.

En cumplimiento de lo que se establece en el artículo 39 de la Ley N° 18.046, se informa que los gastos del Directorio durante el ejercicio año 2010 ascendieron a un total de \$ 21.343.900, que se desglosa en los siguientes ítem relevantes:

1. Dietas	\$ 21.343.900.-
2. Otros	\$ 0

d) Designación de Auditores Externos.

El señor presidente hace ver la necesidad legal y estatutaria de designar a auditores externos para el presente ejercicio año 2011.

Después de algunas consultas y explicaciones, se adopta por la unanimidad de los accionistas el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Se acuerda que sean auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2011 alguna de las siguientes empresas del rubro, facultándose al Directorio para elegir a aquella que comercialmente resulte más conveniente a los intereses de la Compañía: "Deloitte", "Price Waterhouse Coopers" o "Ernst & Young".

e) Conocer de aquellas operaciones a que se refiere el artículo 44 de la Ley 18.046.

El Presidente da a conocer a la Junta de Accionistas todos aquellos actos y contratos celebrados por la sociedad a que se refiere el artículo 44 de la Ley N°

(✓) 48

18.046, manifestando que todos ellos fueron conocidos y aprobados por el Directorio y se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Dichos actos y contratos, que son detalladamente explicados, son los siguientes:

1. – Addendum a Contrato de cuenta corriente mercantil celebrado con Chilquinta Energía S.A., aprobado en la reunión de directorio Nº 07/2010 de fecha 29 de julio de 2010.

2.- Contrato suscrito con el Grupo de Empresas Chilquinta para contratar un profesional especializado a cargo del proceso de compra de energía, aprovechando las economías de escala que representa el manejo centralizado del proceso por parte de Chilquinta, aprobado en la reunión de directorio Nº 04/2010 de fecha 29 de abril de 2010.

f) Designación de periódico para efectuar publicaciones legales

El señor Presidente hizo ver la necesidad de designar un periódico en el que se deberán efectuar las publicaciones de la sociedad que ordena la Ley, cuando sean necesarias y procedentes.

Después de un breve intercambio de opiniones, se adoptó el siguiente acuerdo sobre el particular:

ACUERDO.

Se designa el diario "El Centro" o "La Nación" para efectuar las publicaciones de la sociedad que ordena la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas aplicables, cuando sean necesarias y procedentes.

g) Otras materias que no sean materia de junta extraordinaria

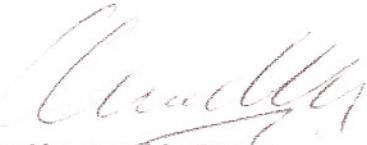
El Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas que deseen hacer uso de ella, no haciendo uso de ella ninguno de los asistentes.

h) Otorgamiento de poderes

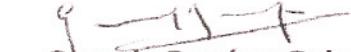
Por último, el Presidente solicitó se faculte al señor Gerente General don Juan Carlos Baeza Muñoz o al Asesor Legal don Juan Oriel Tapia Tapia, para que uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública las partes pertinentes de la presente acta, lo cual fue aprobado por unanimidad.

(S) H S

No habiendo otras materias que tratar, el señor Presidente agradeció la presencia de los señores Accionistas y dio por terminada la Junta Ordinaria de Accionistas a las 13:30 horas.



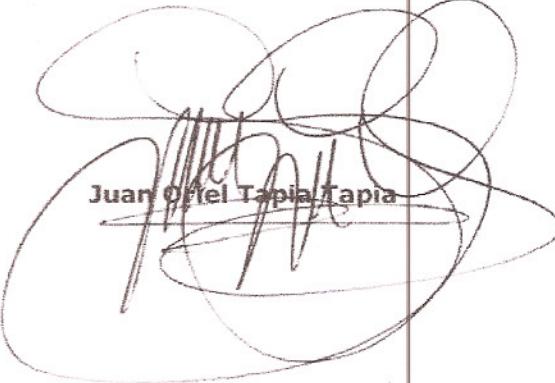
Cristián Arnolds Reyes
Chilquinta Energía S.A.



Gérardo Ramírez Puig
LUZAGRO S.A.



Juan Carlos Baeza Muñoz



Juan Orefel Tapia Tapia